

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 21 de las bases, indican que el plazo de contratación es de dos 1 año.  
Favor se solicita se pueda corregir, pues en líneas abajo en el plazo indican 24 meses.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se acoge la consulta, el plazo de contratación es de dos (02) años y/o venicuatro (24) meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

...dos 02 años..

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Favor confirmar si la entidad esta requiriendo 1 equipos en A3 y 16 en A4, siendo una totalidad de 17 equipos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que se requiere 17 equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿diecisiete (17) equipos¿

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Favor confirmar si el equipamiento es de segundo uso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el análisis. Se aclara, que el equipo puede ser de segundo uso debiendo estar en óptimas condiciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 22 indican que por necesidad de servicio los equipos instalados podrán se asignados a otras dependencias y el contratista debe realizar el traslado.

Favor confirmar cuantos traslados se efectuarían como máximo en todo el contrato, pues esto incurre en costos de traslados adicionales, a fin de que sea considerado en el precio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que los traslados estimados de una sede a otra son de cinco (05).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Favor confirmar si el volumen por 24 meses es de 2,953,200 copias o impresiones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el análisis. El volumen por los 24 meses es de copias e impresiones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Favor confirmar si tendrán consumos en escaneos y que volumen seria y si estos seran contabilizados en un solo precio o sera un precio unitario distinto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que los consumos en escaneos son mínimos, ceñirse a las bases del presente proceso en mencion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En relación con las características técnicas del equipo MFP A3, en la pagina 24 de las Bases, indican que la función escaneo deberán contar con OCR; ante ello, a fin de exista una mayor pluralidad de postores, pues la mayoría de los equipos en el mercado no cuentan con esta especificación, por lo que tendría que costearse como un accesorio adicional y ello conlleva a mayores costos; por lo tanto, se solicita que esta característica sea opcional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que la funcion escaneo OCR debera estar de acuerdo a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las características técnicas de los equipos Tipo MFP A4, indican en bandejas, 2 bandejas o mas con capacidad de 500 hojas cada uno mas bandeja multiuso.

A fin de que no existan interpretaciones confusas, se solicita que puedan aclarar que mínimo desean con 2 bandejas de 500 hojas cada una.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que son 02 bandejas con un mínimo de 500 hojas cada uno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

...mínima de 500 hojas cada uno¿

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar si son 12 sedes (direcciones) en las cuales iran los equipos requeridos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se confirma que son 12 sedes, ceñirse a las bases del presente proceso en mencion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Respecto al punto del personal requerido, indican 1 operador, confirmar si este solo ira a al entidad frente a eventualidades que surjan que no puedan corregirse por el área usuaria y que en primera instancia tampoco puedan corregirse de manera remota.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Se aclara que el operador ira a la entidad de forma eventual cuando se requiera para dar solucion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En relación a los requisitos de calificación de la pagina 37 indican que se deberá presenta una propuesta con al relación de personas que se encargaran del servicio técnico.

Favor de aclarar este punto, cuantas personas están requiriendo, pues también indican en la pagina 29 de las bases que solo requieren 1 operador; o es a criterio de cada postor detallar la lista. Asimismo, también aclarar si este personal solo se presentara frente a eventualidades que surjan en los equipos y que no puedan ser reparados de forma remota; o lo desean el personal de forma residente en todo el horario de la entidad, pues el contar con personal residente son costos adicionales, los cuales elevan la propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. Respecto a la consulta el contratista debiera proporcionar minimo un operador quien asistirá de forma eventual cuando no pueda brindar una solucion de forma remota y cuando lo sea necesario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

...presentar para la suscripción del contrato mínimo un (01) operador ya sea persona natural o jurídica...(mínimo un (01) operador)...

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:13:20

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor detallada en la pagina 38 de las bases, se solicita acepten también como servicios similares: outsourcing de impresión, servicio de impresión de recibos, servicio de impresión, servicio de arrendamiento de multifuncionales, servicio de alquiler de equipos de impresión, pues todos van en relación al objeto de la convocatoria y se relacionan.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 3.2      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el analisis. No se acoge la consulta, ceñirse a las bases del presente proceso en mencion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-CSJMD-PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA CORTE DE MADRE DE DIOS

Ruc/código :	20314908717	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO PALERMO S.R.L.	Hora de envío :	23:17:40

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Respecto a la documentación obligatoria de la oferta, se solicita que también se pueda sustentar las características técnicas mediante carta de distribuidor autorizado de la marca que avale las características técnicas de los equipos ofertados en cumplimiento de lo requerido, pues que al ser equipamiento de segundo uso el fabricante no da carta; pero a fin de que la entidad pueda contar con el respaldo debido, los distribuidores autorizados son canales oficiales de las marcas si brindan cartas de respaldo a las entidades por sus características técnicas de los equipos que ofertan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: 2.2.1.1      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Como Comité de Selección se remitió al área usuaria la CARTA N°003-2024-CS-CSJMD/PJ-AS.02-2024 (22/05/2024), para que esta absuelva la consulta que le correspondan según su competencia donde la misma remitió su pliego absolutorio con la CARTA N°000003-2024-OI-OAD-CSJMD-PJ (23/05/2024), precisado lo anterior y efectuado el análisis. No se acoge la consulta, a razón de que se estaría vulnerando el artículo 2 del TUO de la Ley N°30225, en consecuencia ceñirse a las bases del presente proceso en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null